



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2021-SENAMHI-OA

Lima, 26 de febrero de 2021

VISTOS: El Memorando N° D000049-2021-SENAMHI-DZ2, emitido por la Director de la Dirección Zonal 2-Lambayeque; y, el Proveído N° D000574-2021-SENAMHI-UT, emitido por el Director de la Unidad de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del sector público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio de Ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, de fecha 06 de mayo de 1980, se aprobaron las Normas Generales del Sistema de Tesorería, estableciéndose en la NGT 06: Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, que el citado Fondo es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad; utilizándose para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y, excepcionalmente viáticos no programables y jornales;

Que, de igual manera, con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, se aprobaron las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la cual establece en el numeral 10.1 del artículo 10 que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, asimismo, la citada Resolución Directoral prescribe en el artículo 10, numeral 10.4, literal a), que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de la Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de la administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas, entre otros aspectos;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2021-SENAMHI-OA, de fecha 29 de enero de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-SENAMHI-OA denominada "Normas y

Procedimientos para la Administración y Ejecución de la Caja Chica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú”, la misma que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, por otro lado, mediante Resolución Directoral N° 003-2021-SENAMHI-OA, de fecha 22 de enero de 2021, se resolvió autorizar la Apertura de la Caja Chica del ejercicio fiscal 2021 para la Sede Central, así como las Direcciones Zonales de la Unidad Ejecutora N° 474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, designándose al personal responsable del manejo de las mismas¹;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° D000049-2021-SENAMHI-DZ2, emitido por el Director de la Dirección Zonal N° 02 - Lambayeque, se informa que en la Resolución Directoral precedente solo se designó como representante suplente del manejo de la Caja Chica en la referida Dirección Zonal al señor Hugo Pantoja Tapia, pues no se contaba con un personal que ocupara la plaza de Analista Administrativo a esa fecha;

Que, en ese sentido y habiéndose culminado con el proceso de contratación correspondiente, el citado Director solicita la designación como representante titular para el manejo de la Caja Chica a la señora Doménica Esmeralda Portilla Miranda;

Que, mediante Proveído N° D000574-2021-SENAMHI-UT, el Director de la Unidad de Tesorería concluye que resulta procedente la designación solicitada por la Dirección Zonal N° 2-Lambayeque, para lo cual adjunta Proyecto de resolución directoral correspondiente;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la modificación de la Resolución Directoral N° 003-2021-SENAMHI-OA, de fecha 22 de enero de 2021, en el extremo referido a la designación del representante titular de la Caja Chica de la Dirección Zonal 2-Lambayeque;

Con el visto del Director de la Unidad de Tesorería; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que aprueba las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, aprobado mediante Decreto supremo N° 03-2016-MINAM; y.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2021-SENAMHI-OA, de fecha 22 de enero de 2021, respecto al extremo referido a la designación del representante titular del manejo de la Caja Chica de la Dirección Zonal 2-Lambayeque correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	CAJA CHICA	REGIMEN LABORAL
Titular	Doménica Esmeralda Portilla Miranda	40113004	Dirección Zonal 2	DL 1057 (CAS)

¹ Resolución modificada por Resolución Directoral N° 0011-2021-SENAMHI-OA de fecha 16 de febrero de 2021.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al personal designado en el artículo primero, así como a la Dirección Zonal 2 para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese